

TEGO® Dispers 651

aditivo humectante y dispersante para recubrimientos acuosos

Características especiales

- especialmente adecuado para la producción de concentrados de pigmento de aplicación universal
- Para concentrados de pigmento acuosos (VOC = 0), o con contenido de glicoles
- para pigmentos orgánicos e inorgánicos
- adecuado para la suspensión y estabilización de los pigmentos de aluminio
- buena compatibilidad de los concentrados de pigmento
- exento de disolventes, aminas y nonilfenoletoxilatos

Aplicación

Concentrados de pigmento universales para la producción de:

- Recubrimientos arquitectónicos en medio acuoso y a base de disolventes
Dosificación recomendada
15 - 30 % *En forma de suministro, calculado sobre pigmento inorgánico*
50 - 80 % *En forma de suministro, calculado sobre pigmento orgánico*
60 - 100 % *En forma de suministro, calculado sobre negro de humo*

Concentrados de pigmento para la producción de:

- Tintas flexográficas y de huecograbado
- tintas de inyección
Dosificación recomendada
50 - 80 % *En forma de suministro, calculado sobre pigmento orgánico*
60 - 150 % *En forma de suministro, calculado sobre negro de humo*
- Recubrimientos industriales en medio acuoso
Dosificación recomendada
0,5 - 3,0 % *dosificación recomendada para molienda directa*

Instrucciones de proceso

- Añadir a la base de molienda antes de la dispersión.
- Para mejorar la compatibilidad y la reología de los concentrados de pigmentos inorgánicos, es beneficiosa la adición de TEGO® Dispers 652.
- En concentrados de pigmentos inorgánicos se ha comprobado beneficioso añadir un modificador de la reología como la sílice pirogénica.
- En la producción de concentrados de negros de humo, añadir una pequeña cantidad (0,2 - 3,0 %) de amina (p. ej. DMEA, AMP 90) para neutralizar la superficie parcialmente ácida del pigmento.
- En caso de formación de espuma durante la dispersión de los pigmentos añadir un antiespumante concentrado de alta efectividad pero también muy compatible (p. ej. TEGO® Foamex 810, TEGO® Foamex 830).
- Bajo solicitud, se pueden facilitar formulaciones de partida.

Solubilidad

Proporción de mezcla partes en peso

1 : 9

agua	+
etanol	+
isopropanol	+
butilglicol	+
éter monometílico de dipropilenglicol	+
n-etil 2-pirrolidona	+
Texanol	-
hidrocarburos alifáticos	-

+ = transparente, soluble, o = opalescente, - = turbio o insoluble

Descripción química

poliéter modificado con grupos afines a los pigmentos

Información técnica

- aspecto líquido amarillento parduzco
- contenido en sustancia activa aprox. 30 %
- disolvente agua

Situación FDA/BfR

De acuerdo con las regulaciones existentes TEGO® Dispers 651 no puede utilizarse en artículos cuya aplicación suponga entrar en contacto con alimentos.

Situación de registros

TEGO® Dispers 651 y respectivamente sus ingredientes, están registrados en los siguientes inventarios de productos químicos. DSL, ECL, EINECS, ENCS, PICCS, TSCA.

Todos los ingredientes intencionados están listados en el inventario DSL (Domestic Substance List), o han sido notificados de acuerdo con las regulaciones de la NSN (New Substances Notification)

Todos los ingredientes intencionados están listados en el inventario TSCA o corresponden al criterio de excepción de polímeros según 40 CFR 723

Envasado

- Bidón de plástico 50 kg
- Bidón de plástico con anillo L 200 kg
- Contenedor 1000 kg

Estabilidad de almacenamiento

6 meses en bidones cerrados, protegidos de las heladas

Esta información y cualquier asesoramiento técnico posterior se basan en nuestros conocimientos y experiencia actuales. Sin embargo, no conlleva obligación alguna ni responsabilidad legal por nuestra parte, incluso en lo que respecta a los derechos de propiedad intelectual existentes de terceros, sobre todo derechos de patentes. En concreto, no se prevé ni sobreentiende ninguna garantía explícita o implícita, así como ninguna garantía sobre las propiedades del producto en el sentido legal. Nos reservamos el derecho de realizar cambios en función de la evolución tecnológica u otros avances. El cliente no está eximido de su obligación de inspeccionar y comprobar cuidadosamente los bienes entrantes. El funcionamiento del producto descrito en este documento deberá ser verificado mediante pruebas, que deberán ser realizadas únicamente por expertos cualificados bajo la responsabilidad exclusiva del cliente. Las alusiones a nombres comerciales empleados por otras compañías no constituyen una recomendación, ni significan que no puedan emplearse productos similares.
(Estado: 03/2008)